

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 174 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Johana Mariela Vera Diocis, frente a don José Pérez Pérez y “Laboratoire Galiux Pharma, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguido desde el día de hoy el contrato de trabajo que unía a doña Johana Mariela Vera Diocis con la empresa “Laboratoire Galiux Pharma, Sociedad Limitada”, y se condena de forma solidaria a “Laboratoire Galiux Pharma, Sociedad Limitada”, y a don José Pérez Pérez a que abonen la cantidad de 3.843,15 euros en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión, más otros 27.367,97 euros como salarios de tramitación, en cuya cantidad se incluyen las que fueron objeto de condena en la sentencia. Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago, los intereses del artículo 567 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Laboratoire Galiux Pharma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.019/16)

